



Guía Familiar para el Tribunal Juvenil
DE RELACIONES
DOMÉSTICAS DE LA CORTE
DEL DISTRITO DE FAIRFAX

Desarrollado por el Comité de Compromiso Familiar
Enero 2016

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL DEL CONDADO DE FAIRFAX



VISIÓN

Como servidores públicos, guiamos a la nación: Proporcionando servicios basados en la evidencia, sostenibles y mensurables a los clientes en asociación con nuestra comunidad. Aprovechando las fortalezas individuales y familiares para mejorar los resultados de los clientes, mientras nos centramos en la seguridad pública y promovemos una justicia igualitaria y efectiva.

VALORES FUNDAMENTALES

Responsabilidad

Somos éticos en nuestra toma de decisiones, seguimos políticas y procedimientos, y aceptamos responsabilidad por nuestras acciones. Nos responsabilizamos a nosotros y a nuestros clientes de asegurar la protección de la comunidad.

Colaboración

Nos comprometemos a participar y trabajar en asociación con jóvenes, familias, adultos y partes interesadas para asegurar los mejores resultados posibles.

Diversidad

Adoptamos la diversidad y promovemos servicios para nuestra población diversa. Desarrollamos y mantenemos una fuerza laboral culturalmente competente.

Innovación

Estamos comprometidos con la excelencia. Implementamos la más alta calidad de servicios usando prácticas que son impulsadas por las tendencias, la investigación y la tecnología más actuales.

Integridad

Somos honestos y justos en todas nuestras interacciones profesionales. Reconocemos la diversidad de individuos y sus puntos de audiencia mientras tratamos a todos de manera equitativa e imparcial. Los jóvenes, las familias, los adultos y las comunidades con quienes trabajamos son nuestra primera prioridad.

Pasión

Estamos comprometidos a cumplir con la misión de la agencia. Servimos como representantes de la agencia con dedicación, entusiasmo y perseverancia.

COMPROMISO CON LAS FAMILIAS

VISIÓN

Apoyar y fortalecer la participación individual y familiar a través de la colaboración y la asociación.

MISIÓN

Como Unidad de Servicio del Tribunal, nosotros estamos comprometidos a involucrar a las personas y familias con respeto e integridad, al tiempo que capacitamos a todos a identificar y desarrollar sus fortalezas.

Inicialmente impreso en diciembre de 2016, con las actualizaciones necesarias para asegurar la exactitud con el Tribunal Juvenil de Relaciones Domésticas de la Corte del Distrito de Fairfax y el propósito de esta guía.

El contenido de esta guía puede ser copiado y distribuido libremente, con la inclusión de la atribución apropiada.

UNA GUÍA DE FAMILIA

PARA EL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL DEL CONDADO DE FAIRFAX

TABLA DE CONTENIDOS

Introducción.....	4
Tribunal de Menores del Condado de Fairfax - ¿Por qué es diferente?	5
Términos utilizados en el Sistema de Justicia para Menores del Condado de Fairfax	6
Sistema de Justicia para Menores del Condado de Fairfax Explicado	9
Organigrama del Departamento de Justicia Juvenil del Condado de Fairfax.....	10
La gente que puede conocer.....	11
Abogando por su hijo	12
Cuando su hijo ha sido acusado de un delito.....	13
Oficina de Admisión juvenil	14
Supervisión informal.....	16
Procesamiento formal.....	18
¿Qué sucede en la audiencia de detención?	19
¿Qué ocurre en las audiencias de adjudicación y de detención?	20
Funciones y responsabilidades de una familia.....	22
Impacto de la participación en el Tribunal Juvenil.....	24
Servicios y apoyo a las familias	25
Referencias y recursos	28
Colaboradores.....	28
Más información	28



INTRODUCCIÓN

El sistema de justicia juvenil valora las relaciones entre padres e hijos y la familia. Los trabajadores de justicia juvenil pueden ayudar a fortalecer estas relaciones. Los resultados positivos a largo plazo para los jóvenes requieren la participación de la familia.

Esta guía fue creada por un comité que trabaja para mejorar la participación de la familia en el sistema de tribunales juveniles del Condado de Fairfax. Su propósito es ayudarle a través del sistema y darle herramientas para apoyar a su hijo.

Puede usar esta guía durante la participación de su hijo en el sistema de tribunales juveniles. Puede comenzar a usarlo desde el momento de la detención o cuando haya una queja presentada contra su hijo hasta que se cierre su caso. Esta guía proporciona información sobre:

- Qué pasará cuando su hijo pase por el sistema judicial juvenil
- Maneras en que usted, el programa de libertad condicional juvenil y el tribunal juvenil pueden trabajar juntos para ayudar a su hijo
- Personas que usted y su hijo conocerán
- Términos comúnmente utilizados
- Los derechos y responsabilidades de todos los involucrados, incluyendo usted, su hijo, el programa de libertad condicional juvenil y el tribunal
- Maneras en que usted y su hijo pueden obtener ayuda adicional

Además del sistema de justicia juvenil descrito en este folleto, el Tribunal Juvenil de Relaciones Domésticas de la Corte del Distrito de Fairfax (JDRDC) provee servicios a adultos.

- **Relaciones Domésticas** proporciona servicios de admisión para casos de paternidad, custodia, visitas, manutención de niños y esposos, abuso familiar, órdenes de protección y abuso juvenil. Esta unidad también ofrece servicios de mediación y algunas investigaciones de custodia.
- **Reintegración Social** sirve a los adultos que son puestos en libertad condicional por el tribunal juvenil. Los oficiales de libertad vigilada supervisan la mayoría de los casos de delitos juvenil cuando un adulto es el delincuente y un niño, familia o miembro del hogar es la víctima. La mayoría de los casos supervisados por Reintegración Social son el resultado de un asalto a una familia o miembro del hogar.

Si tiene alguna pregunta con respecto a los servicios proporcionados por Relaciones Domésticas o Reintegración Social, comuníquese con:

Reintegración Social
703-246-2375

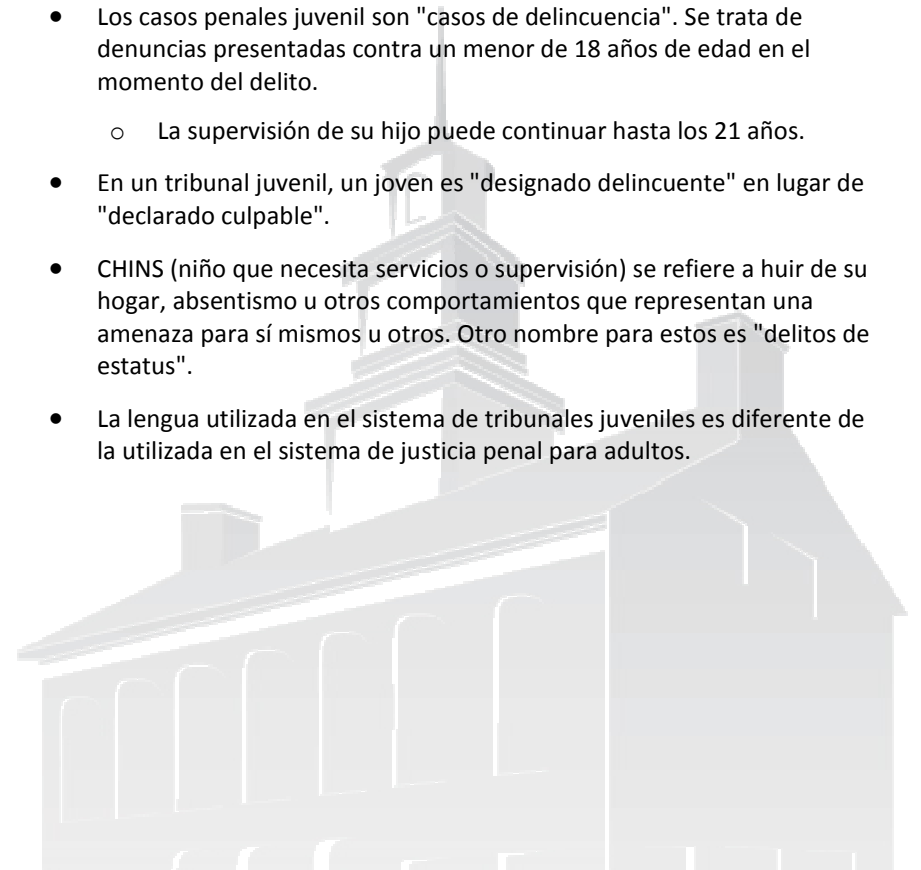
Relaciones Domésticas
703-246-3040

4110 Chain Bridge Road, Suite 202, Fairfax VA, 22030

TRIBUNAL JUVENIL DEL CONDADO DE FAIRFAX - ¿POR QUÉ ES DIFERENTE?

El Tribunal del Distrito de Relaciones Domésticas y Juvenil (JDRDC) difiere de otros tribunales de las siguientes maneras:

- Tienen el deber de proteger la privacidad de los menores y sus familias involucradas con el tribunal.
- Mientras protege al público y responsabiliza a los delincuentes juveniles, el tribunal considera qué servicios son necesarios para proporcionar la rehabilitación.
- Este tribunal no lleva a cabo juicios con jurado.
- Un juez determina la culpabilidad o la inocencia.
- Hay siete jueces para el tribunal juvenil. Es posible que no tenga el mismo juez durante todo el proceso judicial.
- Al igual que otros tribunales del Estado, protegemos los derechos de las víctimas.
- Los casos penales juvenil son "casos de delincuencia". Se trata de denuncias presentadas contra un menor de 18 años de edad en el momento del delito.
 - La supervisión de su hijo puede continuar hasta los 21 años.
- En un tribunal juvenil, un joven es "designado delincuente" en lugar de "declarado culpable".
- CHINS (niño que necesita servicios o supervisión) se refiere a huir de su hogar, absentismo u otros comportamientos que representan una amenaza para sí mismos u otros. Otro nombre para estos es "delitos de estatus".
- La lengua utilizada en el sistema de tribunales juveniles es diferente de la utilizada en el sistema de justicia penal para adultos.



TÉRMINOS UTILIZADOS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL DE FAIRFAX

A continuación, se enumeran los términos de esta guía que usted puede escuchar mientras su hijo está involucrado con el Sistema de Juzgados Juveniles del Condado de Fairfax:

- **Responsabilidad:** Cuando un niño comete un crimen, él o ella es responsable del daño causado. El joven necesita tomar medidas para reparar el daño y restaurar las pérdidas de la víctima/ comunidad a su estado antes del crimen, cuando sea posible.
- **Servicios de asistencia tras la detención:** Diseñado para ayudar a los jóvenes a volver a entrar en la comunidad de una ubicación fuera de casa. Pueden incluir salud mental, abuso de sustancias, modificación del comportamiento, servicios educativos, vocacionales, familiares, etc.
- **Apelación:** Apelar a un tribunal superior (el Tribunal de Circuito) con la esperanza de cambiar la decisión del tribunal. La apelación debe ocurrir dentro de 10 días de una audiencia adjudicatoria.
- **Arresto:** Cuando la policía toma a un joven bajo custodia debido a un cargo por delincuencia.
- **Evaluación:** Evaluación de un menor. Una evaluación examina las posibilidades de que un menor cometa otro crimen. También pueden incluir factores psicológicos, educativos y familiares relacionados con la juventud.
- **Mejor interés:** Estándar usado para decidir qué acciones o arreglos más benefician a un niño.
- **Código de Virginia:** Leyes del Estado de Virginia.
- **Audiencia de competencia:** Audiencia a petición de un abogado, el Estado o el tribunal para determinar si un niño entiende los cargos y puede ayudar con su propia defensa. Un psicólogo capacitado evaluará al menor.
- **Orden judicial:** Documento firmado por un juez, que dirige a los jóvenes a hacer algo.
- **Detenido/detención:** Colocación en el Centro de Detención Juvenil (bloqueado) o Shelter Care (Refugio Temporal).

- **Emancipación:** Orden que permite a un menor vivir lejos de los padres/tutores. Esto significa que están libres del cuidado y control de un padre o tutor. Un menor debe cumplir requisitos específicos (Ley de Virginia) antes de que un juez pueda dictar una orden de emancipación; más específicamente para mostrar la madurez y la capacidad financiera independiente para cuidar de sí mismos.
- **Centro de Detención Juvenil (JDC):** Una instalación segura donde los jóvenes son alojados mientras esperan una audiencia, disposición, compromiso, colocación o una apelación. El JDC juvenil es diferente de la cárcel para adultos porque los jóvenes no tienen derecho a fianza. Los jóvenes también reciben servicios de educación y tratamiento.
- **Extinción:** Borrado legal de un expediente judicial juvenil como si nunca hubiera existido.
- **Programa de Supervisión Intensiva (ISP):** Supervisión posterior a la adopción de disposiciones juvenil en libertad condicional. Dirigido a casos de alto riesgo y destinado a sumarse a la supervisión tradicional.
- **Petición:** Una petición informa a un juez de los cargos contra un joven. Inicia el proceso formal del tribunal.
- **Súplica:** La respuesta de un menor ante un juicio de "culpable" o "no culpable". Antes de aceptar un argumento de "culpable", el juez debe asegurarse de que el menor entiende los cargos en su contra. El juez informará personalmente al menor de sus derechos (para que el Estado pruebe su caso más allá de una duda razonable, para confrontar a los testigos en su contra, etc.). Un menor debe entender las consecuencias potenciales de renunciar a esos derechos.
- **Informe de predisposición:** Presentado a un juez que identifica riesgos, necesidades y disposición o tratamiento recomendados para un delincuente adjudicado menor. El juez no está obligado a estar de acuerdo con este informe y puede darle a un joven una disposición diferente.
- **Libertad condicional:** Supervisión de un joven delincuente en la comunidad en lugar de un centro seguro (JDC). Cuando está en libertad condicional, el menor debe cumplir con las condiciones ordenadas por un juez. Estos pueden incluir pruebas de drogas de rutina, el pago de la restitución, la participación en el tratamiento o programas educativos, y/o la terminación del servicio comunitario.
- **Causa probable:** Razón de creer que un joven cometió el delito por el cual fue acusado. Ni una detención ni una búsqueda pueden ocurrir sin causa probable.

- **Factores de protección:** Factores que ayudan a reducir el impacto de los factores de riesgo en la vida de un joven. Pueden ser familia, escuela, comunidad/compañeros, etc.
- **Ubicación de la instalación residencial:** Ubicación que puede ser previa o posterior a la sentencia. La ubicación puede incluir educación, atención de salud mental y atención médica. La disposición, los factores de juventud y los cargos determinan la duración de la estadía.
- **Restitución:** Pagos que un juez puede ordenar a un joven hacer a una víctima de un crimen.
- **Audiencia de revisión:** Una audiencia en el tribunal para revisar el progreso y/o cumplimiento de un menor.
- **Factores de riesgo:** Comportamientos y factores que pueden contribuir a cometer crímenes. Estos pueden incluir conflictos familiares y el uso o participación con drogas y armas de fuego. Los amigos que participan en comportamientos negativos también son un factor de riesgo.
- **Sanciones:** Consecuencias que se dan a los jóvenes cuando rompen las reglas de la libertad condicional. Ejemplos de ello son: servicio comunitario, monitoreo electrónico, supervisión de la libertad condicional y/o restricciones del toque de queda o encarcelamiento. Las sanciones pueden provenir de un oficial de libertad condicional o un juez.
- **Citación:** Orden judicial que requiere que una persona comparezca ante el tribunal en una cierta fecha y hora.
- **Absentismo escolar Ausencia frecuente de la escuela sin permiso.** La ley requiere que los jóvenes asistan a la escuela hasta cierta edad. Saltarse la escuela o las ausencias repetidas violan la ley.
- **Mandamiento judicial:** Orden firmada por un juez. Permite a las fuerzas del orden público hacer una detención, realizar una búsqueda, o confiscar propiedades.
- **Instrumento de Evaluación de la Juventud (YASI):** Una herramienta de evaluación basada en la investigación diseñada para determinar las necesidades de servicio de un niño y el riesgo de reincidir. Una evaluación de YASI puede ocurrir durante el programa de desvío o de libertad condicional.

SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL DEL CONDADO DE FAIRFAX EXPLICADO

Tribunal Juvenil de Relaciones Domésticas de la Corte del Distrito

El Tribunal Juvenil de Relaciones Domésticas de la Corte del Distrito (JDRDC) de Fairfax tiene autoridad sobre asuntos menores y delitos cometidos por adultos contra menores (menores de 18 años). El JDRDC también se ocupa de la mayoría de los asuntos familiares, excepto de divorcios.

Misión

La Unidad de Servicio del tribunal brinda servicios probatorios y residenciales eficientes, efectivos y equitativos. Promovemos un cambio de comportamiento positivo y reduciendo el comportamiento negativo. Nos esforzamos por hacerlo dentro de un marco de rendición de cuentas consistente con el bienestar de un cliente, una familia y la protección de la comunidad.

El Tribunal tiene autoridad específica sobre los siguientes tipos de casos:

Menores:

- Delincuencia
- Delincuentes
- Niño necesitado de servicios (CHINServ)
- Niño con necesidad de supervisión (CHINSup)
- Delitos contra miembros del hogar/familia
- Infracciones de tráfico y licencias de conducir juvenil.
- Abuso y negligencia
- Acuerdos de concesión
- Terminación de los derechos de los padres y la anulación de la terminación
- Consentimiento al tratamiento médico de emergencia
- Emancipación
- Audiencias de competencia

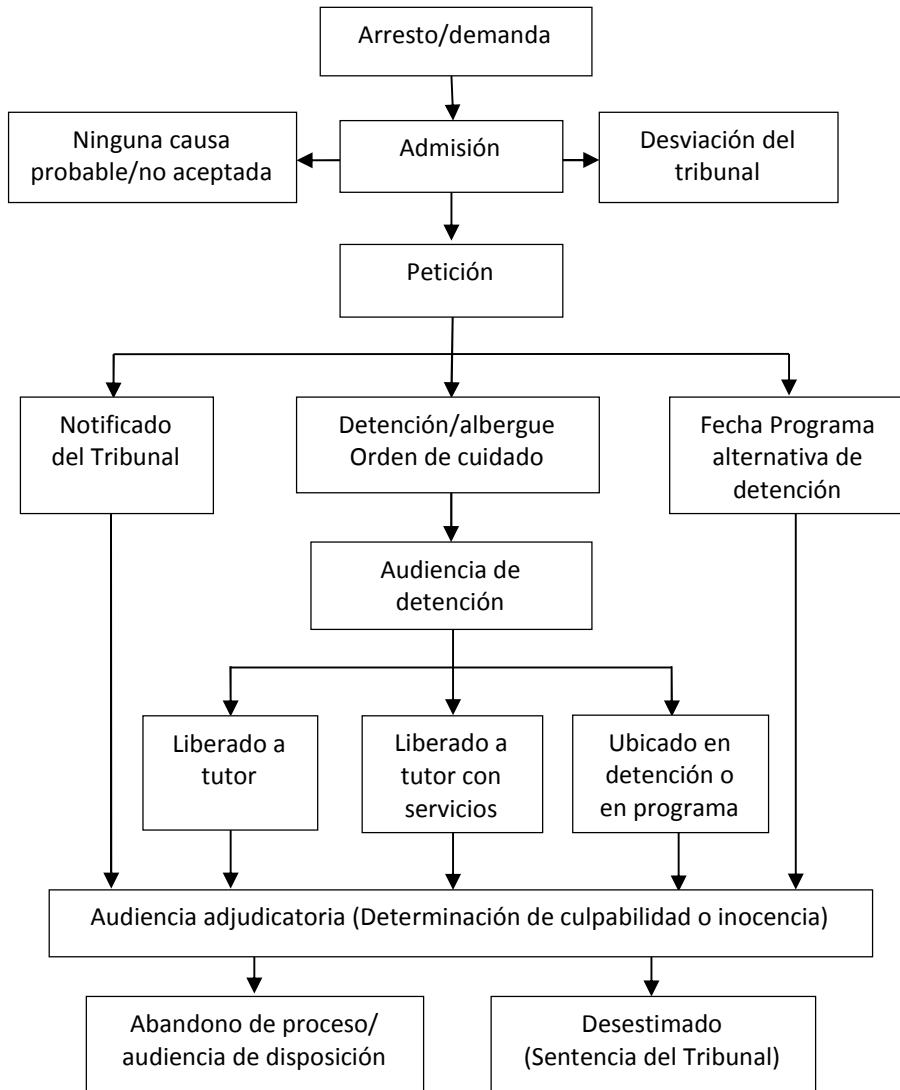
Relaciones domésticas:

- Órdenes de protección de familiares o miembros del hogar
- Deserción y falta de manutención
- Custodia, visitas, manutención de menores y manutención del cónyuge
- Peticiones para obtener el servicio/peticiones de paternidad (Peticiones de establecimiento de paternidad)

Otro:

- Infracciones de adultos contra un niño, una familia o un miembro del hogar

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA JUVENIL DEL CONDADO DE FAIRFAX



Tenga en cuenta que esto no incluye todas las conclusiones o resultados, sino que pretende ser un esbozo general del proceso de Justicia de Menores en el Condado de Fairfax.

LA GENTE QUE PUEDE CONOCER

En diferentes momentos, diferentes personas toman decisiones en el sistema judicial. Esta sección es para ayudarle a entender con quién puede tener contacto y quién puede estar tomando decisiones con respecto a su participación en el tribunal.

- **Oficial de admisión:** Todos los asuntos judiciales primero van a un oficial de admisión que determina la causa probable de involucrar al tribunal.
- **Consejero de desviación/Oficial de audiencia:** El consejero de desvío se reunirá con usted y su hijo y le dará consejos. El oficial de audiencia de desvío se reunirá con todos los involucrados en el caso cuando sea apropiado.
- **Oficial de libertad condicional:** Oficial que maneja casos que están ante el tribunal. El oficial de libertad condicional asignado a un caso está ahí para ayudarle a usted y a su hijo mientras espera una audiencia en el tribunal. Si su hijo recibe la libertad condicional de un juez, supervisará el cumplimiento de las reglas y órdenes. Ellos abogarán por su hijo. Ellos apoyarán a usted y a su hijo.
- **Defensor de la víctima:** El defensor se reunirá con las víctimas y asistirá a las audiencias para satisfacer las necesidades de las víctimas.
- **Servicios de Liberación Supervisada (SRS) / Consejero de Extensión:** Estos consejeros ayudan a supervisar los casos antes de ir al tribunal (mientras se espera la adjudicación o disposición).
- **Juez:** Nombrado por la Asamblea General de Virginia y supervisa casos de relaciones domésticas y juvenil.
- **Abogado nombrado por el tribunal:** Si no puede pagar uno, puede solicitar un abogado designado por el tribunal a un costo reducido.
- **Abogado de oficio:** Abogado que provee ayuda legal a la gente sin costo alguno.
- **Guardian Ad Litem (GAL):** Abogado capacitado que un juez asigna a un caso. Su papel es considerar el mejor interés de su hijo cuando están en tribunal y proteger sus derechos.
- **Abogado privado:** Todos los involucrados en el sistema judicial tienen la opción de contratar a su propio abogado para que los represente en los tribunales.
- **Abogado del estado/fiscal:** Trata de probar los cargos criminales contra su hijo.

LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL ABOGADO DE SU HIJO:

Es importante recordar que un abogado de oficio o un abogado privado representa el interés de su hijo. Usted puede estar en desacuerdo con su hijo, pero el abogado representará sus deseos. Es responsabilidad del abogado explicar las consecuencias de su decisión.

ABOGANDO POR SU HIJO

Apoyar o "estar allí" para su hijo es importante cuando su hijo está involucrado en el sistema judicial. Usted puede estar enojado sobre las decisiones que su hijo ha hecho o sentir que está fuera de control. Ser parte del proceso es lo mejor para su hijo. Esté allí con su niño para:

Asistir y llegar a tiempo a todas las reuniones y audiencias del tribunal

Su presencia en las audiencias del tribunal es obligatoria. Se le recomienda encarecidamente que asista a todas las reuniones. Estar activo en el caso de su hijo le permite a su hijo saber que usted se preocupa.

Participar en todas las decisiones sobre su hijo

Si bien puede sentirse incómodo, puede hablar en las reuniones para dar información de antecedentes e información sobre las necesidades de su hijo. Usted es la persona que mejor conoce a su hijo. Responda las preguntas con sinceridad. Esté preparado para dar información en el tribunal. También puede escribir cartas al juez antes de una audiencia para expresar preocupaciones o ideas. Diga al oficial de libertad condicional que desea participar en todas las reuniones. Usted juega un papel importante en el desarrollo de planes para el futuro de su hijo. Tenga en cuenta que cualquier información enviada puede ser revisada por otras partes.

Construya relaciones respetuosas con las personas involucradas con su hijo

Hable respetuosamente con el personal del tribunal. Este es un buen ejemplo para su hijo y le ayudará a largo plazo. Es importante mantener la calma. Haga preguntas sobre cosas que no entiende. Usted construirá el respeto trabajando con todos en equipo. El equipo trabaja en conjunto para ayudar a su hijo a tener un futuro positivo. Trabajar juntos y comunicarse con el personal del tribunal ayuda a crear el éxito para su hijo.

Mantenerse organizado

Pida copias de cualquier documentación relacionada con la participación de su hijo en el tribunal. Guárdelo todo en un solo lugar. Tome notas sobre con quién habla y otra información importante. Usted puede considerar el seguimiento de fechas en un planificador o calendario del teléfono.

INFORMACIÓN ÚTIL DE UBICACIÓN DEL TRIBUNAL:

- El Tribunal de Menores se encuentra en el tercer piso de la Corte del Condado de Fairfax
- Consulte la ventana post-tribunal (habitación 302) para pagar multas y recoger órdenes judiciales
- El Tribunal de Circuito se encuentra en el cuarto y quinto piso para las apelaciones

CUANDO SU HIJO HA SIDO ACUSADO DE UN DELITO

Si su hijo está bajo custodia, un oficial de policía o miembro del personal del tribunal puede llamarle. Escuchar esto por primera vez puede ser impactante o dejarlo en la incredulidad. La detención de un menor de 18 años puede ocurrir cuando el niño es sospechoso de un delito. Un arresto puede ocurrir si hay una orden de detención pendiente o una orden de acogida.

Los padres/tutores, oficiales de policía, oficiales de libertad condicional juvenil o trabajadores de admisión de menores presentan órdenes de detención o de programa Shelter Care (Refugio Temporal).

En el condado de Fairfax, una vez que la policía lleve a un niño bajo custodia, lo regresarán al padre o lo llevarán a la oficina de admisiones de menores. Cuando sea entregado al padre, el oficial de policía puede seguir con la admisión juvenil para presentar cargos.

Cuando la policía trae a un niño a la oficina de admisión de menores, el oficial de admisión determina la causa probable de los cargos. También deciden cómo proceder con el caso. El oficial de admisión usa evaluaciones y otra información para determinar el siguiente paso. La admisión juvenil puede entregarle a su hijo/a o colocar a su hijo en el Centro de Detención Menores (JDC) o en el programa.

¿Cuán grave es?

Después de que el choque inicial se desvanezca, esta puede ser la primera pregunta que viene a la mente. La gravedad de la ofensa afecta a la policía o las acciones del oficial de admisión. Los tipos de cargos incluyen delitos menores (delitos menos graves), delitos mayores (de naturaleza más grave) o delitos de estatus (delitos menores juvenil solamente). El oficial de policía o el trabajador de admisión explica los cargos durante su cita de admisión.

COSAS QUE PUEDE HACER SI SU HIJO ES ARRESTADO:

- Si su hijo está detenido, comuníquese con la institución y pregunte cuándo puede visitar a su hijo
- Guarde un cuaderno para rastrear nombres, fechas, números de teléfono y conversaciones con personas que usted y su hijo cumplan
- Anote cualquier pregunta o inquietud que surja
- Comprenda y apoye el derecho de su hijo a ser representado por un abogado
- Usted o el abogado de su hijo puede estar presente durante el interrogatorio de la policía después de la detención
- El abogado de su hijo puede pedirle que esté presente durante las reuniones
- Dígale a su hijo que sea honesto con su abogado
- Proporcione un número de teléfono de trabajo u otros medios para que el tribunal contacte con usted
- Devuelva las llamadas lo antes posible

OFICINA DE ADMISIÓN JUVENIL

Visión de conjunto

La policía, ciudadanos, padres o familias, tiendas y agencias gubernamentales pueden presentar quejas contra menores. Un oficial de admisión determina la causa probable. Ellos deciden enviar el caso al tribunal o desviarlo. Tanto los delincuentes (criminales) como los menores del CHINS (menores con necesidad de servicios/supervisión) (no penal, "estado") reciben servicios de la oficina de admisión juvenil.

Delincuencia

Las infracciones penales son delitos graves o delitos menores. Las penas por ofensas delincuentes son más serias que para los delitos de CHINS. Los agentes de la ley deben presentar una acusación por delito grave. Las personas, empresas o miembros de la familia pueden ser víctimas de delitos. Los delitos pueden incluir robo, asalto, destrucción de propiedad, delitos de drogas, robo y otros. Como padre o miembro de la familia, es mejor ponerse en contacto con la policía en asuntos penales antes de buscar la oficina de admisión juvenil.

CHINS

Es importante entender que los casos de CHINS, conocidos como "delitos de estatus", son actos prohibidos por la ley. No se consideran delito si son cometidos por un adulto y el menor no puede ser detenido por estos delitos. Los niños que están en necesidad de supervisión o servicios se dividen en tres categorías:

- **Absentismo (Supervisión):** El Código de Virginia establece que el Oficial de Asistencia Escolar debe involucrarse cuando un niño tiene un alto número de ausencias injustificadas y hacer referencias si no hay mejoría. Se anima a los padres/tutores a llamar a la escuela para discutir preocupaciones sobre la asistencia de su hijo.
- **Huídas (Supervisión):** Según el Código de Virginia, un niño necesita una supervisión si huye de su hogar o de un programa residencial más de una vez sin permiso. Un oficial de admisión debe decidir si el comportamiento del niño es una amenaza para su vida o su salud. El oficial de admisión también documenta los esfuerzos anteriores para abordar los problemas del niño. La ubicación del niño es la máxima prioridad. Ponerse en contacto con el tribunal debe ser la última opción. **Los padres/tutores siempre deben llamar a la policía primero para informar del niño como un fugado**
- **Comportamiento, conducta o condición (Servicios):** La ley establece que un niño necesita servicios si su comportamiento o conducta constituye una amenaza grave para la seguridad de sí mismo o de otros (si el niño es menor de 14 años). Si las necesidades de un niño no se cumplen, el tribunal puede intervenir. Un niño no puede recibir la libertad condicional para estos casos.

Si usted cree que su familia necesita ayuda con un problema de CHINS, programe una cita con un oficial de admisión. Trate de tener a su hijo allí.

Información que puede ser útil durante una cita con CHINS:

- Las intervenciones anteriores de la comunidad o las cosas que usted ha intentado (cambios de escuela, grupos de la iglesia, tutoría, etc.)
- Número, fechas y duración de las fugas
- Historial del comportamiento criminal, uso de drogas/alcohol o problemas de salud mental
- Intervenciones judiciales anteriores

Proceso de admisión

Si es arrestado o acusado de un delito de delincuencia, el caso de su hijo puede ser referido a la oficina de admisión juvenil. Parte del proceso de admisión puede incluir una evaluación. Una evaluación es una serie de preguntas que se les harán a usted y a su hijo. Esta información ayuda al oficial de admisión a decidir cómo manejar el caso de su hijo. Los oficiales de admisión toman decisiones basadas en las necesidades del niño, el riesgo para la seguridad pública y la gravedad del cargo.

Después de la reunión de admisión, el oficial de admisión puede:

- Referir a su hijo a los recursos de la comunidad o a un programa de desviación
- Presentar una petición para una audiencia formal
- Emitir una orden para el programa Shelter Care (Refugio Temporal) o una orden de detención



Ubicaciones de admisión:

Servicios centrales de admisión
4110 Chain Bridge Road, Suite 104
Fairfax, VA 22030
Teléfono 703-246-2495

Citas disponibles de lunes a viernes, de 8:00 AM a 7:00 PM. Los servicios están disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año para la policía con los jóvenes bajo su custodia

Servicios de Admisión en el Condado del Sur
8350 Richmond Highway, Suite 119
Alexandria, VA, 22309
Teléfono 703-704-6004

De lunes a viernes, de 8:00 AM a 4:30 PM sólo con cita previa

Servicios de Admisión en el Condado del Norte
1850 Cameron Glen Drive, Suite 400
Reston, VA, 20190
Teléfono 703-481-4014

De lunes a viernes, de 8:00 AM a 4:30 PM sólo con cita previa

Servicios de admisión del Condado del Este
2812 Old Lee Highway, Suite 100
Fairfax, VA, 22031
Teléfono 703-204-1016

De lunes a viernes, de 8:00 AM a 4:30 PM sólo con cita previa

SUPERVISIÓN INFORMAL

Programas de desvío

El Código de Virginia explica que el objetivo del tribunal juvenil es desviar los casos apropiados a programas alternativos mientras se mantiene la seguridad pública. Los Servicios de Admisión Juvenil proveen programas de desvío para que los casos puedan evitar el proceso formal del tribunal. Los casos desviados suelen incluir cargos menores de delito menor que pueden resolverse informalmente.

La elegibilidad para la desviación depende de:

- 1) evidencia de que un crimen ha sido cometido,
- 2) el cargo es elegible, y
- 3) el menor acepta la responsabilidad de sus acciones.

La persona que presenta la queja debe estar dispuesta a enjuiciar si el menor falla en su desvío. El oficial de admisión juvenil recopila información a través de entreaudiencias con usted y su hijo. Como parte de la reunión con el oficial de admisión juvenil, el menor y la familia participan en dos evaluaciones:

- **El Examen de Evaluación del Menor (YASI):** examina la probabilidad de que un menor cometa otro crimen.
- **La Evaluación Global de Necesidades Individuales-Pantalla Corta (GAIN-SS):** identifica cualquier cuestión mental que pueda tener el niño tal como depresión o ansiedad y posible abuso de sustancias.

El oficial de admisión juvenil hace recomendaciones a la familia y puede alentar la participación en programas de tratamiento. Después de completar con éxito un programa de desviación, el menor no tendrá una condena penal. Los tipos de programas u opciones de desviación incluyen:

- **Audiencia de desvío:** Un niño puede asistir a una audiencia de desvío. Durante la audiencia, un oficial de audiencia, el menor y los padres o tutores discuten la situación. El demandante y la víctima también pueden estar presentes en la audiencia. La víctima puede presentarse en persona o proporcionar una declaración por escrito. Al final de la audiencia, el niño recibe algún tipo de sanción. Las sanciones pueden incluir servicio comunitario, consejería o intervenciones de salud mental o abuso de sustancias, o completar un programa aprobado por el tribunal.
- **Programa de Desviación Supervisada:** Un niño puede participar en la desviación supervisada. En la desviación supervisada, un consejero de la desviación supervisa su menor durante un período hasta 90 días.
- **Asesoría no oficial:** Un oficial de admisión puede ofrecer consejo a su hijo. Esto puede o no incluir una remisión a una agencia externa como servicios de alcohol y drogas, servicios de salud mental, etc.
- **Servicio comunitario y/o impacto de víctimas/clases de valores fundamentales:** El servicio comunitario es una forma de que un menor haga un trabajo que beneficiará a la comunidad. El impacto de víctimas/clases de valores fundamentales se enfocan en enseñar a un menor las consecuencias del crimen a través de la tarea y la discusión en clase.
- **Otros programas de desviación disponibles**

Si su hijo no completa las sanciones o recomendaciones, los oficiales de admisión pueden presentar una petición judicial. El personal también puede presentar una petición si su hijo recibe cargos adicionales durante el período de desvío. Cuando se presenta una petición, comienza el proceso formal del tribunal, explicado en la siguiente sección.

PROCESAMIENTO FORMAL

Un caso entra en el proceso formal cuando el tribunal recibe una petición. Esto resulta en que el caso va ante un juez. Esto significa que usted y su hijo tendrán que comparecer ante el tribunal. Hay cinco tipos de audiencias que requieren asistencia obligatoria. Usted puede encontrar una, algunas o las cinco:

- **Audiencias de asesoramiento:** Usted y su hijo reciben información para que usted esté informado y sepa qué esperar. El personal notifica a su hijo sobre sus derechos. Su hijo tiene derecho a un abogado para ayudarles durante el proceso. Usted puede obtener privadamente un abogado o tener uno nombrado por el tribunal. Si lo nombra el tribunal, el personal del tribunal puede evaluar sus ingresos para ver si usted es elegible para este servicio.
- **Audiencias de detención:** Si está detenido, su hijo tendrá una audiencia de detención al día siguiente en que el tribunal esté abierto. En este punto, el tribunal decide si: 1) existe evidencia que presume que su hijo ha cometido un acto delincuente; 2) hay una orden judicial que requiera la detención continua de su hijo en espera de una audiencia adjudicatoria (vea la página 17).
- **Audiencias adjudicatoria:** En un caso criminal, el abogado del Estado presenta los hechos. Pueden presentar pruebas y testificar testigos. El abogado de su hijo puede interrogar y presentar evidencias. Una vez que ambas partes han presentado sus argumentos, el juez decide si su hijo cometió el acto por el cual recibió los cargos. El abogado de su hijo explica diferentes motivos y su hijo tiene la opción de aceptar uno antes de la audiencia.
- **Audiencias de disposición:** Esto puede ocurrir inmediatamente después de la audiencia adjudicatoria. La disposición es la misma que la sentencia. El fiscal y el oficial de libertad condicional (si están presentes) proporcionarán recomendaciones. El juez tomará la decisión final basada en todo lo presentado, incluyendo el cargo, la ley que rodea el caso y el historial de su hijo. Su hijo recibirá algún tipo de consecuencia si el juez considera que es un delincuente.
- **Audiencias de certificación/transferencia:** Para algunos casos de crímenes violentos, habrá una audiencia para determinar si es apropiado que su hijo sea juzgado como adulto. Algunos de los cargos más graves requieren la transferencia obligatoria.

¿QUÉ SUCEDE EN LA AUDIENCIA DE DETENCIÓN?

La audiencia de detención ocurre cuando la policía recoge a su hijo y lo trae al Centro de Detención Juvenil (JDC) o al centro de Shelter Care (Refugio Temporal). Las audiencias de detención ocurren al día siguiente en que el tribunal esté abierto después de que su hijo ingrese en la institución. Por ejemplo, si su hijo es recogido el viernes por la noche, la audiencia de detención será el lunes. Los niños sólo pueden ser detenidos en el JDC si tienen 14 años o más.

En una audiencia de detención:

- Un abogado estará allí para ayudar a su hijo con el proceso
- El juez notificará a usted y a su hijo sobre sus derechos
- El juez determinará la causa probable
- El juez *NO* decidirá si su hijo es culpable o inocente

En general, ocurrirá uno de los siguientes:

- Su hijo puede ser liberado con o sin servicios
- Su hijo puede permanecer en el JDC o el centro de Shelter Care (Refugio Temporal) hasta la siguiente audiencia
 - Si su hijo permanece en JDC o el centro, la próxima audiencia será dentro de 21 días
- Una revisión de la detención puede ser presentada antes del juicio

Su hijo puede salir del JDC o del centro de Shelter Care (Refugio Temporal), pero todavía necesita supervisión judicial. Si esto ocurre, su hijo puede ser entregado a usted y colocado en **Servicios de Liberación Supervisados (SRS)** hasta la próxima vez que esté en el tribunal. Si su hijo está bajo supervisión del SRS, debe seguir las reglas relacionadas con la asistencia a la escuela, toques de queda y uso de sustancias. Su hijo también puede recibir visitas frecuentes y no anunciadas por los oficiales de libertad condicional a través del **Programa de Supervisión Intensiva (ISP)**. La vigilancia electrónica también se puede utilizar además de los SRS. Si su hijo viola cualquier regla mientras está en los SRS, puede ser colocado en el JDC del centro de Shelter Care (Refugio Temporal) hasta la próxima audiencia del tribunal.

Dependiendo del tipo de crimen y de la edad de su hijo, es posible que su hijo sea acusado como adulto y detenido en la cárcel del condado. Puede pedirle al abogado de su hijo que transfiera el caso al tribunal juvenil.

Su hijo puede tener un abogado diferente o un juez diferente en otras audiencias.

¿QUÉ SUCEDE EN LAS AUDIENCIAS DE ADJUDICACIÓN Y DISPOSICIÓN?

Si se encuentra culpable de un cargo, su hijo tendrá una audiencia de disposición. La audiencia de disposición es como la fase de la sentencia para los adultos. Los resultados varían dependiendo del cargo y los factores de la vida de usted y de su hijo.

En general, es probable que su hijo reciba una o alguna combinación de las siguientes opciones¹:

- Servicio comunitario
- Programa de Supervisión Intensiva (ISP)
- Libertad condicional
- Ubicación de la instalación residencial
- Restitución

La colocación en el JDC también es posible para su hijo. El cargo determinará el número de días que su hijo recibe. El juez puede requerir que cumpla ese tiempo inmediatamente (su hijo será llevado de la sala al JDC). El juez también puede ordenar el tiempo de suspensión, lo que significa una retención del tribunal JDC si no está conforme (con libertad condicional, servicios, etc.). El juez también puede ordenar a su hijo pasar los fines de semana en el JDC en lugar de todos a la vez.

Otras posibles disposiciones son:

- **Continúa siendo desestimado:** Acuerdo entre su hijo y el fiscal que el caso será desestimado después de un período (a menudo un año) si su hijo cumple con los requisitos.
- **Disposición diferida:** Retrasa el juicio y puede resultar en un cargo menos grave, típicamente después de cumplir con condiciones como la libertad condicional o consejería por el abuso de sustancias.

¹ Por favor, consulte la página 6, Términos utilizados en el Sistema de Justicia Juvenil de Fairfax para leer las definiciones completas.

COSAS QUE PUEDE HACER SI SU HIJO ESTÁ EN SUPERVISIÓN INFORMAL O PROBACIÓN EN LA COMUNIDAD:

- Haga preguntas sobre cualquier cosa que no entienda
 - Necesita información para participar en el proceso y ayudar mejor a su hijo.
- Comprenda todos los requisitos ordenados por el tribunal
 - Ayude a su hijo a cumplir con todas las condiciones para que no vuelva a estar ante tribunal
- Sea positivo
 - Sea alentador con su hijo y ayúdele a encontrar soluciones a los problemas
- Ayude a su hijo a cambiar de comportamiento
 - Si usted o su hijo están luchando, pida ayuda.
- Participe en la educación de su hijo
- Continúe manteniendo un cuaderno y tenga un número de teléfono que funcione

COSAS QUE PUEDE HACER SI SU HIJO HA SIDO COLOCADO FUERA DE LA CASA EN ALGUNA INSTITUCIÓN (ADEMÁS DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CASILLA DE SUPERVISIÓN INFORMAL):

- Manténgase en contacto con su hijo
 - Visite, escriba cartas y haga llamadas telefónicas
 - Póngase en contacto con el establecimiento para averiguar cuándo puede visitar a su hijo
 - Pida ayuda al departamento de libertad condicional si tiene problemas de transporte
- Manténgase en contacto con la gente que cuida a su hijo
 - Asista a las reuniones
 - Ayude a tomar decisiones sobre su hijo cuando sea posible
- Esté disponible para tomar decisiones médicas para su hijo
 - Seguramente seguirá siendo la persona que haga las principales decisiones para las necesidades médicas de su hijo
 - Asegúrese de que el establecimiento sabe quién tomará las decisiones y la mejor manera de comunicarse con usted
- Participe en la planificación de la educación de su hijo
- Trabaje en un plan de cuidado posterior para cuando su hijo llegue a casa
 - Trabaje con la institución, el oficial de libertad condicional y los consejeros escolares. Esto asegurará una transición suave y exitosa para su hijo.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA

Responsabilidad del padre/tutor durante la participación del menor en el sistema judicial juvenil

A veces los padres/tutores piensan que el tribunal se hace cargo de la crianza mientras su hijo está involucrado. ¡Esto no es verdad! Es importante que usted esté involucrado con su hijo durante este proceso. Usted seguirá siendo responsable del comportamiento y cuidado de su hijo, incluso si el tribunal toma decisiones específicas sobre lo que su hijo debe hacer. Todo el mundo es un equipo que trabaja hacia un objetivo común para prevenir la participación en los tribunales en el futuro. Recuerde que la asistencia a todas las audiencias es obligatoria. Se espera su participación en los servicios de tratamiento y los programas que se ordenan.

A veces se puede pedir específicamente su participación.

Esté presente durante el interrogatorio policial

Usted tiene permiso de estar presente durante el interrogatorio policial de su hijo. No tiene derecho absoluto a estar allí. La policía no está obligada a ponerse en contacto con los padres/tutores ni a obtener el permiso de los padres antes de acercarse y cuestionar a un menor sobre un crimen. El menor puede negarse a contestar preguntas. El menor puede solicitar que un abogado o un padre/tutor estén presentes.

Participación en audiencias

La participación de la familia en las audiencias es importante. Pregunte al oficial de libertad condicional de su hijo o abogado cómo puede participar en las audiencias de su hijo.

Participación en la defensa

El abogado de su hijo tiene la responsabilidad de representar los derechos legales de su hijo. Usted es libre de compartir la información que considere importante con el abogado. El abogado de su hijo no puede compartir con usted información que su hijo no desee compartir.

Comunicación con los oficiales de libertad condicional juvenil

Es importante que sea abierto y honesto con el oficial de la libertad condicional de su hijo durante su participación en el tribunal. Esto ayudará a asegurar que su hijo reciba los servicios que necesita para tener éxito.

Necesidades educativas

Usted tiene derecho a saber cómo está evolucionando su hijo en la escuela. Usted tiene derecho a saber qué grados está recibiendo y a comunicarse con sus maestros. Las necesidades educativas especiales serán acomodadas. Si su hijo necesita educación individualizada, puede ser elegible para un Plan de Educación Individualizado (IEP). Usando los comentarios de familiares, las escuelas desarrollarán un IEP para satisfacer las necesidades de su hijo.

Necesidades médicas

Mientras su hijo está en el Sistema de Justicia Juvenil, usted permanece a cargo de sus decisiones médicas hasta que alcance los 18 años. Las excepciones son:

- Las decisiones médicas (ver más abajo) que permiten que un menor dé su consentimiento
- Cuando el tribunal autorice el tratamiento
- Cuando un médico decida que es una emergencia
- Si una familia se niega a autorizar el tratamiento, o no puede localizarla, el tribunal puede autorizar el tratamiento médico sin el consentimiento familiar

Tratamiento médico que los menores pueden consentir

En el estado de Virginia, un menor de edad es un adulto por aceptar los servicios médicos o de salud necesarios:

- Para determinar la presencia del tratamiento de enfermedades de transmisión sexual u otras enfermedades contagiosas que la Junta Estatal de Salud ordene informar
- En caso de control de la natalidad, embarazo o planificación familiar
- En el caso de atención ambulatoria, tratamiento o rehabilitación por
 - abuso de sustancias
 - enfermedades mentales o trastornos emocionales

Derechos cuando un niño entra en una instalación residencial

El Departamento de Justicia Juvenil regula todas las instalaciones, instituciones de cuidado de niños y hogares de grupo que acogen a los niños separados de sus padres o tutores para recibir cuidado, protección y/u orientación a tiempo completo. Los niños y las familias tienen derecho a presentar quejas si hay problemas en las instalaciones.

IMPACTO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL TRIBUNAL DE MENORES

El historial de su hijo no desaparece automáticamente cuando cumplen 18 años. Hay varias maneras de expurgar (eliminar) un expediente.

- Para casos con delitos menores, los registros serán destruidos cuando su hijo tenga 19 años o más y hayan transcurrido cinco años desde la fecha de la última audiencia del caso.
- Para los casos con una ofensa que debe reportarse al Departamento de Vehículos Motorizados de Virginia, los registros permanecen hasta que su hijo tenga 29 años.
- Para los casos con delitos graves, los registros no serán destruidos.

Por favor, hable con el oficial de libertad condicional de su hijo para obtener información adicional sobre cómo borrar el expediente de su hijo.

Otras formas de participación del tribunal juvenil pueden afectarles a usted y a su hijo:

Dependiendo del tipo de cargos, su hijo puede...

- que no pueda desempeñar determinados trabajos en función de la gravedad de la infracción
- tener problemas para obtener una autorización de seguridad
- afectar la capacidad de su familia para obtener o seguir viviendo en una vivienda pública
- tener problemas para unirse al ejército
- que no pueda comprar un arma de fuego u obtener un permiso de transporte oculto
- tener su licencia de conducir suspendida
- ser suspendido o expulsado de la escuela
- ser parte de un caso civil después de cumplir 18 si las multas/restitución no son pagadas
- tener que registrarse como delincuente sexual
- se requiere que proporcione una muestra de ADN al estado

La participación en el tribunal juvenil puede...

- afectar al estatus migratorio de un niño
- afectar la condena que reciben como adultos

La participación en el tribunal juvenil no...

- necesita ser reportada en las solicitudes de la universidad, a menos que se le pregunte
- detiene el acceso a la ayuda financiera federal
- evita que su hijo vote en las elecciones

SERVICIOS Y APOYOS PARA FAMILIAS

El Condado de Fairfax y el área de Virginia del Norte tienen muchos recursos y servicios disponibles para usted y su familia. El oficial de libertad condicional de su hijo podrá explicar los diferentes servicios relacionados con el abuso de sustancias, salud mental, manejo de la ira, servicios de prevención y mentoría de pandillas y otros servicios que pueden estar disponibles.

Grupo de Apoyo para Padres:

El Tribunal Juvenil de Fairfax patrocina un Grupo de Apoyo para Padres coordinado por los Servicios Centrales de Admisión del tribunal. El grupo se reúne en la Corte de Fairfax (4110 Chain Bridge Road, Fairfax) en la habitación 201.1 cada martes a las 7:30 pm. El grupo es gratuito, se limita a los padres y/o tutores, y se enfoca a discusiones con los oficiales de admisión en el comportamiento de fugitivos, absentismo, abuso de alcohol y drogas y problemas graves de comportamiento en el hogar, la escuela o en la comunidad. Los padres o tutores son bienvenidos a asistir si su hijo está o no involucrado en el tribunal. Para obtener más información, comuníquese con la Unidad Central de Admisiones en el 703-246-2495.

Información de contacto de servicios del tribunal

<i>Servicios de Centrales de Admisión</i>	<i>Centro de Detención Juvenil (JDC)</i>	<i>Shelter Care (Refugio Temporal)</i>
4110 Chain Bridge Road, Suite 104, Fairfax, VA 22030 703-246-2495	10650 Page Avenue, Fairfax VA, 22030 703-246-2844	10670 Page Avenue, Fairfax VA, 22030 703-246-2900

Emergencias y lugares a visitar:

- *Artemis House* – Vivienda para víctimas de violencia doméstica. 703-435-4940 | <http://www.shelterhouse.org>
- *Área Capital Banco de Alimentos Línea de Vida para el Hambre* – Servicio de asistencia y remisión de emergencia. 202-639-9770 | <https://www.capitalareafoodbank.org/get-help>
- *Servicios de Protección Infantil*
703-324-7400
- *Comité para ayudar a otros* – Ayuda con el pago de alquiler, hipotecas, facturas de servicios públicos, gastos médicos y otras necesidades financieras, así como un armario de alimentos, armario de ropa y asistencia de transporte.
703-281-7614 | <https://cho-va.com/wordpress>
- *Línea Directa de Violencia Doméstica y Sexual*
703-360-7273

- *Planificación de Servicios Coordinados de Servicios Humanos del Condado de Fairfax (CSP)* - Ayuda de emergencia con necesidades a básicas a corto plazo
703-222-0880
- *Comida para otros*
703-207-9173
- *Virginia 211* - Información sobre los recursos de la comunidad.
Marque 211

Uso y Abuso de Sustancias:

- *Alcohólicos Anónimos/Narcóticos Anónimos* – Información telefónica de asistencia y reunión
703-293-9753 o 1-800-208-8649
- *Centro de desintoxicación de Fairfax* (mayores de 18 años)
703-502-7000
- *Alcohólicos Anónimos de Virginia*
703-293-9753

Salud mental:

- *Servicios de Emergencia de Salud Mental y Unidad de Crisis Móvil*
703-573-5679
- *Junta de Servicios Comunitarios (CSB)* - Entrada y derivación de servicios locales para personas con problemas de salud mental, trastornos por uso de sustancias y discapacidades intelectuales y de desarrollo
703-383-8500
- *Prevención del suicidio*
Llamar al 1-800-273-TALK o enviar el texto "CONNECT" al 855-11
- *The Haven* - Asesoramiento gratuito para el duelo
703-941-7000

Refugios para desamparados:

- *Refugio de la comunidad de Bailey's Crossroads*
3525 Moncure Avenue, Falls Church, VA 22041
703-820-7621
- *Refugio Eleanor Kennedy*
9155 Richmond Highway, Fort Belvoir, VA 22060
703-799-0200

- *Refugio Embry Rucker*
11975 Bowman Towne Dr, Reston, VA 20190
703-437-1975

Nota: Se anima a las familias con niños menores a llamar a la Planificación de Servicios Coordinados (CSP) primero (703-222-0880) antes de contactar con los refugios. Los adultos individuales también pueden iniciar el proceso primero llamando a la CSP para aprender sobre todos los recursos.

Proveedores de servicios comunitarios sin fines de lucro:

- *Casa Alternativa Emergencia Refugio para Adolescentes*
703-356-6360
- *Caridades Católicas* - Consejería individual, de pareja y familiar para obstáculos emocionales y de conducta; servicios limitados de medicamentos; grupos ocasionales sobre temas especiales; varios lugares
703-841-2531
- *FAITH* - Ayuda con emergencia y asistencia temporal en respuesta a un evento traumático o un tiempo en la vida
571-323-2198
- *Agencia Judía de Servicios Sociales (JSSA)* – Servicios para niños, adultos y familias; servicios para trastornos del espectro autista; pruebas educativas y neuropsicológicas y de apoyo; programas de crianza de los hijos; parejas y programas de divorcio colaborativos
703-204-9100
- *Servicios Legales de Virginia del Norte*
703-778-6800
- *Servicios para Familias de Virginia del Norte* – Servicios multiculturales, asesoramiento y apoyo familiar disponibles en una escala de honorarios (incluye el Comité Hispano de Virginia)
571-748-2500
- *Servicios de Mediación de Virginia del Norte*
703-865-7272
- *Fuente de servicio* – Empleo y apoyo diario
703-354-0900
- *El Centro de la Mujer*
702-281-2657

